

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

Período auditado:
10 de diciembre de 2019

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 478/19
- Decreto N° 469/19
- Decreto N° 478/19
- Decreto N° 498/20
- Decreto N° 41/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Sr. Joaquín Sosa
Cdor. Manuel de Jesús Paz

Informe Ejecutivo-IFAUD-2020-18-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 09/20
Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaria de Transporte y Obras Públicas (SECTOP)
Subsecretaria de Registro, Interpretación y Catastro (SSREGIG)
Subsecretaria de Gestión de la Movilidad (SSGMO)
Subsecretaria de Obras (SSOBRAS)
Dirección General Antropología Urbana (DGAUR)
Dirección General Interpretación Urbanística (DGIUR)
Dirección General Registro de Obras y Catastro (DGROC)
Dirección General Ingeniería y Arquitectura (DGINYAR)
Dirección General Infraestructura del Transporte (DGIT)
Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura Gubernamental (UPEIG)

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Uspallata N° 3160.

Las mismas se llevaron a cabo en las áreas que se enuncian a continuación, considerando el estado de situación de las mismas con posterioridad al 10 de diciembre de 2019 , a saber:

- Secretaria de Transporte y Obras Públicas.
- Subsecretaria de Registro, Interpretación y Catastro, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano.
- Subsecretaria de Gestión de la Movilidad, dependiente de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas.
- Subsecretaria de Obras, dependiente de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas.
- Dirección General Antropología Urbana, dependiente de Secretaria de Desarrollo Urbano.
- Dirección General Interpretación Urbanística, dependiente de la Subsecretaria de Registro, Interpretación y Catastro dependiente a su vez de la Secretaria de Desarrollo Urbano.
- Dirección General Registro de Obras y Catastro, dependiente de la Subsecretaria de Registro, Interpretación y Catastro dependiente a su vez de la Secretaria de Desarrollo Urbano.
- Dirección General Ingeniería y Arquitectura, dependiente de la Subsecretaria de Obras dependiente a su vez de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas.
- Dirección General Infraestructura del Transporte, dependiente de la

Subsecretaria de Obras dependiente a su vez de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas.

- Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura Gubernamental, dependiente de la Subsecretaria de Obras dependiente a su vez de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Compilación y análisis de la normativa aplicable en la materia.
2. Requerimiento a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la documentación recolectada por la misma al momento de tomar el estado de situación, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 88-SGCBA/17, de las áreas auditadas en el presente Proyecto.
3. Análisis la documentación requerida, contenida en los expedientes electrónicos caratulados por la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución Nº 88-SGCBA/17, en lo que respecta al ingreso de los funcionarios a partir del 10 de diciembre de 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoria realizadas, se detectaron como principales hallazgos:

- 1- No se pudo constatar que la SSGMO y UPEIG posean o no juicios y/o reclamos administrativos, ya que las mismas no acompañaron constancia alguna al respecto de acuerdo a lo dispuesto en el punto 15 del Anexo I de la Resolución Nº 88-SGCBA/17.
- 2- Se constató la falta de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral "Inicial" por parte de los funcionarios a cargo de la SSREGIC Y SSGMO.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoria Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoria dispuesto por la Resolución Nº 88-SGCBA/17, debido al cambio de jurisdicción de las áreas que migraron del Ex Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte a esta Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que las mismas han dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por dicha Resolución, con las salvedades detectadas en el presente Informe.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo-IFAUD-2020-18-GCABA-UAIMJG - Proy. N° I09/20 - Procedimiento
Resolucion N° 88-SGCBA/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.